

Colegio de Oviedo

TRA T A D O
JURIDICO-POLITICO,
S O B R E
PRESSAS DE MAR,
Y CALIDADES QUE DEBEN CONCURRIR
para hacerse legitimamente el Corso.

S U A U T O R
DON FELIX JOSEPH DE ABREU
y Bertodano, Cavallero del Orden de
Santiago, Colegial que fué en el Mayor
del Arzobispo de la Universidad de Sa-
lamanca, y Academico Honorario
de la Real Academia
Española.

D E D I C A D O
AL EXC.^{MO} SEÑOR DON CENON
de Somodevilla, Marqués de la
Ensenada, &c.

CON LICENCIA:
Impresso en Cadiz, en la Imprenta REAL de Marina
en la Calle de San Francisco.

AL EXC^{MO} SEÑOR
DON CENON
DE SOMO DE VILLA,
MARQUES DE LA ESENADA,
CAVALLERO DEL REAL ORDEN DE SAN GENARO,
COMENDADOR DE PIEDRA-BUENA EN EL DE CALATRAVA,
DEL CONSEJO DE ESTADO, Y SU SECRETARIO, Y DEL
DESPACHO DE LAS NEGOCIACIONES DE GUERRA, MARINA,
INDIAS, Y HAZIENDA, SUPERINTENDENTE GENERAL DEL
COBRO, Y DISTRIBUCION DE ELLA, Y LUGAR-THENIENTE
GENERAL DEL SERENISSIMO SEÑOR INFANTE DON
PHELIPE EN EL ALMIRANTAZGO GENERAL
DE ESPAÑA, Y DE LAS
INDIAS, &c.

SEÑOR.



OS PODEROSOS motivos impelen mi obligacion , al temuissimo obsequio de dedicar á V.E. este Libro. El primero, es, el Assumpto de la

me hace esperar, que recibiendo
V.E. con agrado los primeros
frutos de mis taréas literarias, que
le ofrece mi respe^to, derramará
sus graciosas influencias, sobre
quien, como yo, cuenta por su
mayor dicha merecer las benig-
nidades de V.E.

Dios guarde á V.E. muchos
años como deseó. Cadiz á 28.
de Junio de 1746.

SEÑOR

B. L. M. de V.E.

su mas rendido servidor

*D. Felix Joseph de Abreu
y Bertodano.*

CEN-

**CENSURA DE EL LICENCIADO
Don Joseph Gutierrez de Rubalcava,
Abogado de los Reales Consejos.**

Con mucho gusto mudara el oficio de la lengua en silencio, si pudiera passar à la pluma la admiracion con que he leido esta Obra, (1) por no deslucir con mis borrones los lucimientos del Author, ni atropellar el privilegio de lo grande, que carece de margenes, para su explicacion, (2) dexando menos embarazada mi obediencia, en el cumplimiento de la orden del Señor Licenciado Don Geronymo de Barreda y Yebra, Inquisidor, y Juez de Imprentas del Reynado de Sevilla, en que comete à mi Censura la del Libro intitulado: *Tra-
tado Juridico-Politico, sobre Pressas, y Calidades, que
deben concurrir para hacerse legitimamente el Corso;* que estando suscripto con el nombre de su Author *Don
Felix Joseph de Abreu y Bertodano*, Cavallero del
Orden de Santiago, Colegial Mayor, que fuè, en el del Arzobispo de la Universidad de Salaman-
ca, y Academico de la Real Academia Espanola, se

(1) Optimorum non est laus, sed majus quid, & mellus;
admiratio, scilicet, & sapiens silentium. Arist. I. & hic
cap. 12.

(2) Si enim dici posset, magnum non effet. Isidor. Epist. 243
lib. 8.

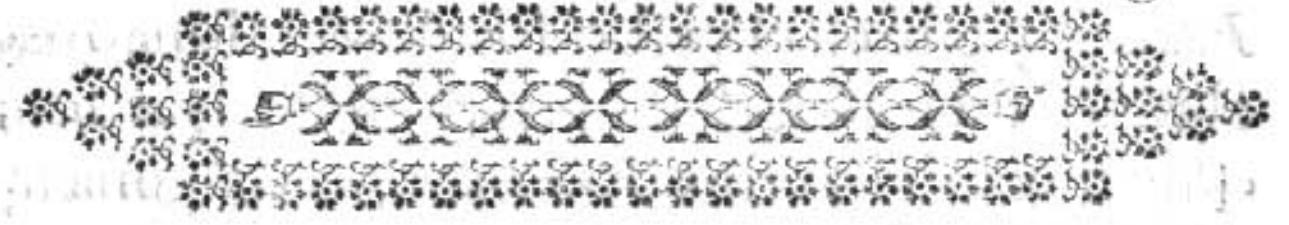
LICENCIA
DEL CONSEJO, COMUNICADA POR

EL ILVSTRISSIMO SR.
D. Joseph de Bustamante
y Loyola, del Consejo, y
Cámarade Castilla, y Ministro
de la Real Junta de Obras, y Bos-
ques, y de la del Tabaco.

SE concede à qualquiera Impressor de la
Ciudad á quien el Sr. D. Felix de Abreu,
haya encargado, ó encargare la impression
de un Tratado sobre *Pressas Maritimas*,
facultad, para que precedidas las Aproba-
ciones de Sugetos inteligentes, pueda exe-
cutarla, y entregarla al Author, aunque ex-
ceda del numero de pliegos, que puede im-
primirse sin esta Licencia. Madrid 22. de
Agosto de 1746.

D. Joseph de Bustamante
y Loyola.

IN-


CAPITULO PRIMERO
DE LA PRESSA,
SU ETHIMOLOGIA, Y
 definicion ; lo que debe preceder
 para hacerse legitimamente el
Corso, y utilidades, que
 de él resultan.

N. I.



RATAR DEL ORIGEN,
 y ethimología de la voz
Pressa, fería embarazarnos
 en una erudiccion imper-
 tinente ; pues para nuestro
 assunto , importa poco , que salga del Italia-
 no *Prendere* , ó *Pigliare* , segun el Diccionario
 de la Crusca, en la palabra *Pressa* : que descien-
 da del Francès *Prendre* , y *Prise* ; ó que final-
 mente, tenga su fuente en el nombre Latino

A

Præ-